Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número: RESOL-2020-2027-E-NEU-MS

NEUQUEN, NEUQUEN

Lunes 14 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-00482903-NEU-SSLD#MS - CONCURSO CENTRO DE SALUD VILLA TRAFUL

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2020-00482903-NEU-SSLD#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1365/20, autoriza el llamado a Concurso a los fines de cubrir un puesto de Odontólogo y un puesto de Asistente Dental, para el Centro de Salud Villa Traful, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 20/20;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en Decreto N° 1365/20;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **LLAMAR** a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la planta funcional del Centro de Salud Villa Traful, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV:

Un (1) Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1. IF-2020-00489610-NEU-DESP#MS.

Un (1) Puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1. IF-2020-00489635-NEU-DESP#MS.

Artículo 2°: **LLAMAR** a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: **LLAMAR** a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Publica Provincial autorizado en el Artículo 2°.-

Artículo 4º: **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2020-00491977-NEU-DESP#MS y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.-

Artículo 5º: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2020-00491977-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 6º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2020.12.14 08:43:52 ART
Location: Provincia del Neuquen

Andrea Viviana Peve
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2020.12.14 08:44:24 -03'00'